

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, CONVOCA a todos los interesados en obtener la acreditación de apoderado legal para Trámites de Control vehicular del servicio de Transporte Particular del Estado de Morelos.

Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la capacitación, certificación y registro de interesados en obtener la acreditación de Apoderado Legal para trámites de control vehicular del Servicio de Transporte Particular del Estado de Morelos, publicado en el periódico Tierra y Libertad N. 5573, el pasado 31 de enero de 2018, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S:

Objeto: Realizar una adecuada distribución de atribuciones y facultades que realiza la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos en Materia de Control Vehicular y establecer una adecuada distribución de competencias, en la regulación del transporte particular, la prestación del servicio privado así como de sus servicios auxiliares, a través de la expedición de tarjetas de circulación, placas metálicas, y calcomanías, relativos al registro y control de tales medios de identificación vehicular.

Primera: Los interesados en participar en la presente convocatoria, que reúnan el perfil profesional y práctico, deberán acudir a las oficinas de la Coordinación de Servicios de Control Vehicular, sitas en Paseo Cuauhnahuac N. 16 Col. Bugambillas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos, elaborando la solicitud de registro que será entregada en las oficinas indicadas, o bien, enviar correo electrónico que contenga sus datos.

Segunda: Los interesados en dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria mediante sus méritos, capacidad y profesionalismo, justificaran en su curriculum vitae, al menos los siguientes puntos:

- Experiencia en la gestión de trámites vehiculares o gestoría de otra índole de cuando menos doce (12) meses.
- Edad mínima de 18 años

Tercera: La fecha de inscripción será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y concluirá al término de diez (10) días hábiles.

Cuarta: Una vez cerradas las inscripciones, se llevará a cabo una plática de inducción, para posteriormente participar en la capacitación programada, misma que concluirá con la aplicación de la evaluación establecida por la Dirección General de Recaudación. La cual será aprobada con respuestas afirmativas en un mínimo de 80% del total de las preguntas presentadas.

Quinta: Los resultados serán publicados en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la evaluación.

Sexta: Los participantes, deberán presentar la siguiente documentación, una vez que hayan concluido la capacitación:

- 2 fotografía tamaño oficio
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- Constancia de no antecedentes penales
- Acta de nacimiento
- Cédula fiscal inscrita ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de la SHCP, con la actividad propia de gestión de trámites o la relacionada con la realización de actividades por cuenta de terceros.

Séptima: Asimismo, deberán cubrir los derechos establecidos por la Secretaría de Hacienda, equivalente a 9.00 UMA'S (Unidad de Medida y Actualización), presentando el comprobante de dicho pago. Mismo que deberá refrendarse cada 6 meses.

Octava: La acreditación que al efecto expida la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Ingresos, será de carácter personalísimo para su identificación ante la ciudadanía que precise de sus servicios, así como del registro correspondiente, que será verificado al momento del trámite a realizar con el objeto de contar con la plena certeza de la veracidad y voluntad de la gestión que se realice.

La presente Convocatoria tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles a partir de su fecha de publicación en las oficinas de la Coordinación de Servicios de Control vehicular y a través del portal <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/convocatorias>.

Cualquier duda será resuelta por la Coordinación de servicios de control vehicular, a través del correo electrónico control.vehicular@morelos.gob.mx y/o el teléfono (777) 329 65 00, (777) 516 33 00 y (777) 314 43 04

Atentamente
Secretaría de Hacienda
Dirección General de Recaudación
Coordinación de Servicios de Control vehicular